

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 2 DE AGOSTO DE 1975

Núm. 173

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León 2.ª (Pueblos)

Avda. Madrid, núm. 54

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

D. Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la Zona expresada, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruye esta Recaudación de Tributos del Estado, por los conceptos Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Rentas del Capital, se ha dictado, con fecha 22 de julio de 1975, la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 2 de junio del año en curso, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Juan Miguel Romero López, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 7 de noviembre, de 1974, procédase a la celebración de la citada subasta el día quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, a las diez treinta horas, en el Juzgado de Paz de San Andrés del Rabanedo, y obsérvense las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor).—Firmado: El Recaudador.”

Importe de la deuda tributaria del deudor:

A la Hacienda Pública. 54.144 pts.

Total 54.144 pts.

Bienes a enajenar:

Término municipal donde están ubicadas las fincas rústicas que se su-

bastan: San Andrés del Rabanedo (León).

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado “La Lomba”, polígono núm. 8, parcela número 223, clasificada como viña de cuarta clase, con una superficie de 8,55 as. Linderos: Norte, Estefanía Laiz; Este, Miguel Fernández Fernández; Sur, Balbino Laiz Trobajo, y Oeste, Estefanía Laiz. Tipo de subasta para la primera licitación 4.580 pesetas. Postura admisible 2.053 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado “La Lomba”, polígono número 8, parcela 469, clasificada como viña de cuarta clase, con una superficie de 31,67 as. Linderos: Norte, herederos de Dionisio Cachán y otros; Este, Valentín Álvarez Fernández; Sur, Vicente Fernández, y Oeste, León Fidalgo Fernández. Tipo de subasta para la primera licitación: 16.820 pesetas. Postura admisible pesetas 11.213.

Las dos fincas están afectas, únicamente, a la suspensión de embargo practicada a favor del Estado.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes:

Advertencias:

1.ª—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la Mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.ª—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.ª—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días si-

guientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª—Cubierto —con el precio de los bienes adjudicados— el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades oficiales, provinciales y municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.ª—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.ª—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Avda. de Madrid, núm. 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.ª—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.ª—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo

lo 144 del Reglamento General de Recaudación, y

9.º—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 23 de julio de 1975.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible). 4089

Zona de León 2.ª (Pueblos)

NOTIFICACION EMBARGO BIENES

INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor que después se indica, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública y a la Mutualidad Nacional Agraria, se han practicado las siguientes actuaciones.

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona).

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Datos comunes a las fincas que se embargan:

Término municipal de Chozas de Abajo.

Deudor don Carlos Fierro Rordríguez.

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública ... 1.548 pts.

A la Mutualidad Nacional Agraria 11.531 pts.

Total 13.079 pts.

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado "La Gándara", polígono 1, parcela 250, clasificada como cereal secano de clase quinta, con una superficie de 6,06 áreas. Linda: al Norte, Francisco Gómez Martínez; al Este, senda; al Sur, Francisco Gómez Martínez; y al Oeste, senda. Base imponible 8 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado "La Gándara", polígono 1, parcela 323, clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 9,23 áreas. Linda: al Norte, Hros. de Salvador Fierro; al Este, José Fidalgo Colado; al Sur, Pascual Lorenzana Fidalgo, y al Oes-

te, bienes comunales. Base imponible 32 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado "La Cándara", polígono 1, parcela 426, clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 18,98 áreas. Linda: al Norte, Avelino Molero Honrado; al Este, parcela 422; al Sur, Antonio Colado Fierro, y al Oeste, senda. Base imponible 66 pesetas.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado "La Gándara", polígono 1, parcela 501, clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 19,99 áreas. Linda: al Norte, José Fierro García; al Este, senda; al Sur, José Colado Fierro, y al Oeste, Camino de las Ancinas. Base imponible 69 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado "La Gándara", polígono 1, parcela 516, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 15,34 áreas. Linda: al Norte, Rafaela Fierro Fidalgo; al Este, Rafaela Fierro Fidalgo; al Sur, Román Fidalgo Caño, y al Oeste, José Colado Fierro. Base imponible 87 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado "La Gándara", polígono 1, parcela 524, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 8,49 áreas. Linda: al Norte, Gregorio Fidalgo Colado y Teresa Martínez; al Este, Leandro Lorenzana Martínez; al Sur, Justo Martínez Gutiérrez, y al Oeste, Antonio Colado Fierro. Base imponible 48 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado "Las Encinas", polígono 2, parcela 304, clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una cabida de 8,36 áreas. Linda: al Norte, Herminio Fierro Fidalgo y Celestino Fierro García; al Este, Celestino Fernández Fierro; al Sur, Manuel Fernández Fidalgo, y al Oeste, José Martínez Fierro. Base imponible 29 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado "Canalizo", polígono 2, parcela 353, clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 11,64 áreas. Linda: al Norte, José Martínez Fierro; al Este, no consta; al Sur, Benigno Martínez Gutiérrez, y al Oeste, Benigno Martínez Gutiérrez. Base imponible 40 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado "Canalizo", polígono 3, parcela 2, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 6,53 áreas. Linda: al Norte, Camino de Chozas a Banuncias; al Este, Pascual Lorenzana Fidalgo; al Oeste, Manuel Fernández Fierro, y al Sur, Francisco García Martínez. Base imponible 37 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado "Carro Viñas", polígono 3, parcela 228, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una

superficie de 7,82 áreas. Linda: al Norte, Pascual Lorenzana Fidalgo; al Este, Carlos Fierro Rodríguez; al Sur, Carlos Fierro Rodríguez, y al Oeste, no consta. Base imponible 44 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado "Carro Viñas", polígono 3, parcela 277, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 6,92 áreas. Linda: al Norte, Julia Martínez Fidalgo; al Este, Isidoro Fidalgo Gutiérrez; al Sur, Teodoro Hidalgo Martínez y dos más, y al Oeste, Pascual Lorenzana Fidalgo. Base imponible 39 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado "Valdejoza", polígono 3, parcela 547, clasificada como prado secano de clase segunda, con una superficie de 2,85 áreas. Linda: al Norte, Valentín Fierro Martínez; al Este, Victorina Colado Fernández; al Sur, Manuel Lorenzana Martínez, y al Oeste, Manuel Fierro Fierro. Base imponible 41 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado "Valdejoza", polígono 3, parcela 641, clasificada como prado secano de clase segunda, con una superficie de 1,22 áreas. Linda: al Norte, Camino Extremadura; al Este, Manuel Martínez Martínez; al Sur, José y María Carmen Fernández, y al Oeste, Lauro Fierro Prieto. Base imponible 17 pesetas.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado "Encima Cuevas", polígono 4, parcela 140, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 11,21 áreas. Linda: al Norte, Camino; al Este, Melquiades Llamera Crespo; al Sur, Jesús Fidalgo Fidalgo, y al Oeste, Justo Gómez Gutiérrez. Base imponible 187 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado "Raposeras", polígono 4, parcela 296, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 13,15 áreas. Linda: al Norte, parcela núm. 405; al Este, Florindo Villadangos Martínez; al Sur, Agapito Fierro Fierro, y al Oeste, Saturnino García Gutiérrez. Base imponible 220 pesetas.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado "Raposeras", polígono 4, parcela 400, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 11,60 áreas. Linda: al Norte, parcelas 402 y 404; al Este, parcela 405; al Sur, Licinio Colado Fernández, y al Oeste, Valentín Fierro Martínez. Base imponible 194 pesetas.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado "Espinicas", polígono 5, parcela 1, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 9,99 áreas. Linda: al Norte, Tirso Fierro Martínez; al Este, finca; al Sur, Término de Ardoncino, y al Oeste, camino. Base imponible 56 pesetas.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje denominado "Gualacidas", polígono 5, parcela 213, clasificada como viña de

clase tercera, con una superficie de 12,29 áreas. Linda: al Norte, Victorino Colado Fernández; al Este, herederos de Salvador Fierro y otro; al Sur, Antonio Silván Garrachón y otro, y al Oeste, Patricio Molero Martínez y otros. Base imponible 205 pesetas.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado "Gualacidas", polígono 5, parcela 217, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 6,14 áreas. Linda: al Norte, Nemesio Villadangos Alonso; al Este, Carlos Fierro Rodríguez; al Sur, Antonio Silván Garrachón, y al Oeste, Antonio Gutiérrez Gutiérrez. Base imponible 103 pesetas.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado "Gualacidas", polígono 5, parcela 486, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 11,52 áreas. Linda: al Norte, Manuel Gutiérrez; al Este, Justo Martínez Martínez; al Sur, María Nieves Fernández Martínez y otro, y Oeste, parcela 505. Base imponible 193 pesetas.

Finca núm. 21.—Sita en el paraje denominado "Adilón", polígono 5, parcela 655, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 5,38 áreas. Linda: al Norte, Benjamín Lorenzana y otros; al Este, Agustín Gutiérrez Gutiérrez; al Sur, Isidoro Fidalgo Gutiérrez, y al Oeste, Francisco Gómez Martínez. Base imponible 90 pesetas.

Finca núm. 22.—Sita en el paraje denominado "El Cornete", polígono 6, parcela 216, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 4,68 áreas. Linda: al Norte, Cirilo Colado Martínez; al Este, Benjamín Lorenzana; al Sur, Benjamín Martínez Gutiérrez, y al Oeste, Domingo Fernández Fernández. Base imponible 78 pesetas.

Finca núm. 23.—Sita en el paraje denominado "El Ordoño", polígono 6, parcela 340, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 5,46 áreas. Linda: al Norte, Patricio Molero Martínez; al Este, Ricardo Fidalgo Lorenzana; al Sur, Domingo Fierro Fidalgo, y al Oeste, Cañada. Base imponible 91 pesetas.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado "Rincón del Fambbrero", polígono 6, parcela 574, clasificada como cereal secana de clase segunda, con una superficie de 7,42 áreas. Linda: al Norte, Ricardo Fidalgo Lorenzana; al Este, Herminio Fidalgo Fidalgo; al Sur, senda, y al Oeste, Isidoro Gutiérrez Fidalgo. Base imponible 58 pesetas.

Finca núm. 25.—Sita en el paraje denominado "Sendoral Conyural", polígono 6, parcela 731, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 10,15 áreas. Linda: al Norte, Cañada; al Este, Hieronimides Martínez; al Sur, Pascual Lorenzana, y al Oeste, Hieronimides Martínez. Base imponible 57 pesetas.

Finca núm. 26.—Sita en el paraje denominado "Valduvido" polígono 6, parcela 804, clasificada como prado seco de clase segunda, con una superficie de 1,56 áreas. Linda: al Norte, parcela 803; al Este, Hilario Martínez Martínez; al Sur, Justo Gómez Gutiérrez, y al Oeste, parcela 272. Base imponible 22 pesetas.

Finca núm. 27.—Sita en el paraje denominado "Valduvido", polígono 6, parcela 844, clasificada como cereal secana de clase segunda, con una superficie de 3,90 áreas. Linda: al Norte, Albino Fierro Gutiérrez; al Este, José Martínez Fierro; al Sur, Marcos de la Fuente Celada, y al Oeste, Blas Martínez Fidalgo. Base imponible 56 pesetas.

Finca núm. 28.—Sita en el paraje denominado "Carcabas", polígono 8, parcela 110, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 10,72 áreas. Linda: al Norte, Constantino Colado; al Este, camino; al Sur, Blas Martínez Fidalgo, y al Oeste, Gregorio Fidalgo Colado. Base imponible 70 pesetas.

Finca núm. 29.—Sita en el paraje denominado "Carcabas", polígono 8, parcela 228, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 17,82 áreas. Linda: al Norte, Pascual Lorenzana Fidalgo; al Este, Rosalía Colado Fernández; al Sur, Rosalía Colado Fernández, y al Oeste, Primitivo Fierro Fidalgo. Base imponible 101 pesetas.

Finca núm. 30.—Sita en el paraje denominado "Carcabas", polígono 8, parcela 280, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 7,96 áreas. Linda: al Norte, Domingo Fierro Colado; al Este, no consta; al Sur, José Martínez Fierro, y al Oeste, Emilio Fidalgo Colado. Base imponible 45 pesetas.

Finca núm. 31.—Sita en el paraje denominado "Carcabas", polígono 8, parcela 371, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 8,54 áreas. Linda: al Norte, Santiago Gutiérrez Fernández; al Este, Avelino Molero Honrado; al Sur, Herminio Fidalgo Fidalgo, y al Oeste, Valentín Fierro Martínez. Base imponible 48 pesetas.

Finca núm. 32.—Sita en el paraje denominado "Lomba", polígono 8, parcela 545, clasificada como viña de clase cuarta, con una superficie de 7,42 áreas. Linda: al Norte, Blas Martínez Fidalgo; al Este, José Martínez Fierro; al Sur, Román Fidalgo Caño, y al Oeste, Higinio Martínez Fierro. Base imponible 66 pesetas.

Finca núm. 33.—Sita en el paraje denominado "Lomba", polígono 8, parcela 547, clasificada como viña de clase cuarta, con una superficie de 8,91 áreas. Linda: al Norte, Melchor Gutiérrez Fidalgo; al Este, Julia Martínez Fidalgo y ocho más; al Sur, Carlos Fierro Rodríguez, y al Oeste, Pascual Lorenzana Fidalgo. Base imponible 79 pesetas.

Finca núm. 34.—Sita en el paraje denominado "Llomba", polígono 8, parcela 642, clasificada como viña de clase cuarta, con una superficie de 24,50 áreas. Linda: al Norte, Santiago García García; al Este, camino; al Sur, Domingo Fierro Colado, y al Oeste, Isidoro Fidalgo Gutiérrez. Base imponible 217 pesetas.

Finca núm. 35.—Sita en el paraje denominado "Travesillas", polígono 9, parcela 72, clasificada como viña de clase cuarta, con una superficie de 12,46 áreas. Linda: al Norte, Ricardo Fidalgo Martínez; al Este, Román Fidalgo Caño; al Sur, parcela núm. 78, y al Oeste, Rafaela Fierro Fidalgo. Base imponible 111 pesetas.

Finca núm. 36.—Sita en el paraje denominado "Travesillas", polígono 9, parcela 76, clasificada como viña de clase cuarta, con una superficie de 7,41 áreas. Linda: al Norte, Joaquín Fernández Villadangos y otros; al Este, Quirico Colado Gutiérrez; al Sur, Generosa Molero Pérez, y al Oeste, parcela 297. Base imponible 66 pesetas.

Finca núm. 37.—Sita en el paraje denominado "Camino las Eras", polígono 10, parcela 25, clasificada como cereal secana de clase segunda, con una superficie de 5,66 áreas. Linda: al Norte, José Colado Fierro; al Este, Ricardo Fidalgo Lorenzana; al Sur, Celestino Fernández Fierro, y al Oeste, José Martínez Fierro. Base imponible 44 pesetas.

Finca núm. 38.—Sita en el paraje denominado "La Senda", polígono 10, parcela 83, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una cabida de 4,60 áreas. Linda: al Norte, José Villadangos Colado; al Este, Sixto Martínez Martínez; al Sur, Domingo Fierro Colado, y al Oeste, Herminio Fierro Fidalgo. Base imponible 26 pesetas.

Finca núm. 39.—Sita en el paraje denominado "Camino León", polígono 11, parcela 112, clasificada como cereal secano de clase segunda, con una superficie de 5,19 áreas. Linda: al Norte, camino; al Este, Justo Martínez Martínez; al Sur, monte, y al Oeste, Isidoro Fidalgo Gutiérrez. Base imponible 41 pesetas.

Finca núm. 40.—Sita en el paraje denominado "Camino de Chozas", polígono 11, parcela 217 a) y b). La 217 a) clasificada como cereal secano de clase tercera, de 5,53 áreas y la 217 b) clasificada como viña de clase cuarta, de una superficie de 8,30 áreas. Ambas parcelas están comprendidas en los siguientes linderos: Norte, Máximo García Martínez; al Este, Justo Martínez Martínez menor; al Sur, Máximo García Martínez, y al Oeste, Hros. de Bernardo Gutiérrez. Base imponible 105 pesetas.

Finca núm. 41.—Sita en el paraje denominado "El Otero", polígono 11, parcela 273, clasificada como viña de clase cuarta, con una superficie de 15,56 áreas. Linda: al Norte, Ramón

Martínez Fernández; al Este, parcela 271; al Sur, Gabriel Fernández Fierro, y al Oeste, Gabriel Fernández Fierro y otro. Base imponible 138 pesetas.

Finca núm. 42.—Sita en el paraje denominado "El Otero", polígono 11, parcela 279, clasificada como erial única, con una superficie de 8,99 áreas. Linda: al Norte, Blas Martínez Fidalgo; al Este, Hros. de Bernarda Gutiérrez; al Sur, Término de Chozas de Abajo, y al Oeste, Término de Chozas de Abajo. Base imponible 7 pesetas.

Finca núm. 43.—Sita en el paraje denominado "Los Arenales", polígono 12, parcela 56, clasificada como cereal regadio de clase tercera, con una superficie de 49,23 áreas. Linda: al Norte, Matías Prieto Martínez; al Este, Justo Martínez Martínez; al Sur, Matías Prieto Martínez y camino del Molino, y Oeste, Salvador González Martínez y dos más. Base imponible 1.256 pesetas.

Finca núm. 44.—Sita en el paraje denominado "Camino de Fojado", polígono 12, parcela 158, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 9,09 áreas. Linda: al Norte, José Colado Fierro; al Este, Justo Martínez Martínez (menor); al Sur, camino, y al Oeste, bienes comunales. Base imponible 51 pesetas.

Finca núm. 45.—Sita en el paraje denominado "Huertos del Carrizal", polígono 12, parcela 188, clasificada como cereal secana de clase segunda, con una superficie de 5,30 áreas. Linda: al Norte, parcela 186; al Este, Vicente Colado Fierro; al Sur, senda, y al Oeste, Benigno Martínez Gutiérrez. Base imponible 41 pesetas.

Finca núm. 46.—Sita en el paraje denominado "Las Campanas", polígono 13, parcela 35, clasificada como cereal regadio de clase cuarta, con una superficie de 54,52 áreas. Linda: al Norte, Ángel Molero Honrado; al Este, senda; al Sur, Florindo Villadangos Colado, y al Oeste, Victorina Colado Fernández. Base imponible 835 pesetas.

Finca núm. 47.—Sita en el paraje denominado "Las Campanas", polígono 13, parcela 99, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 24,31 áreas. Linda: al Norte, Belarmino Gutiérrez Gutiérrez; al Este, Agustín Gutiérrez Gutiérrez; al Sur, Justo Martínez Martínez, y al Oeste, senda. Base imponible 84 pesetas.

Finca núm. 48.—Sita en el paraje denominado "Camino Villar de Arriba", polígono 14, parcela 55, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 8,81 áreas. Linda: al Norte, Patricio Molero Martínez; al Este, Blas Martínez Fidalgo; al Sur, camino de Villar a Chozas de Abajo, y al Oeste, Justo Gómez Gutiérrez. Base imponible 50 pesetas.

Finca núm. 49.—Sita en el paraje denominado "El Ejido", polígono 15, parcela 31, clasificada como erial de clase única, con una superficie de 9,18 áreas. Linda: al Norte, Manuel Fidalgo Colado; al Este, parcela 453; al Sur, bienes comunales, y al Oeste, bienes comunales. Base imponible 7 pesetas.

Finca núm. 50.—Sita en el paraje "El Ejido", polígono 15, parcela 49, clasificada como viña de clase cuarta, con una superficie de 5,92 áreas. Linda: al Norte, Toribio Martínez Hidalgo; al Este, Toribio Martínez Hidalgo; al Sur, bienes comunales, y al Oeste, Rosalía Colado Fernández. Base imponible 53 pesetas.

Finca núm. 51.—Sita en el paraje denominado "El Ejido", polígono 15, parcela 56, clasificada como viña de clase cuarta, con una superficie de 7,90 áreas. Linda: al Norte, Toribio Martínez Hidalgo; al Este, camino de Mozóndiga a Chozas; al Sur, Toribio Martínez y dos más, y al Oeste, Carlos Fierro Rodríguez. Base imponible 70 pesetas.

Finca núm. 52.—Sita en el paraje denominado "Carbayal", polígono 15, parcela 237, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 13,90 áreas. Linda: al Norte, parcela 235; al Este, Higinio Martínez Fierro; al Sur, Jesús Fidalgo Fidalgo y seis más, y al Oeste, Justo Martínez Gutiérrez. Base imponible 79 pesetas.

Finca núm. 53.—Sita en el paraje denominado "Carbayal", polígono 15, parcela 331 a) y 331 b). La 331 a) clasificada como cereal regadio de clase cuarta, con una superficie de 66,34 áreas y la 331 b) clasificada como cereal secana de clase cuarta con una superficie de 9,48 áreas. Ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: Norte, Edelmira López Fierro; al Este, camino; al Sur, Benjamín Lorenzana y otro, y al Oeste, Estefanía Fidalgo Caño y Justo Martínez. Base imponible 1.049 pesetas.

Finca núm. 54.—Sita en el paraje denominado "Carbayal", polígono 15, parcela 333, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 13,43 áreas. Linda: al Norte, Benjamín Lorenzana Martínez; al Este, Justo Martínez Gutiérrez; al Sur, camino de Villar a Chozas de Abajo, y al Oeste, Camino de las Corras. Base imponible 46 pesetas.

Finca núm. 55.—Sita en el paraje denominado "Camino de las Corras", polígono 16, parcela 105, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 10,50 áreas. Linda: al Norte, Benjamín Lorenzana; al Este, Melchor Gutiérrez y otro; al Sur, José Martínez Gutiérrez, y al Oeste, bienes comunales de Chozas de Abajo. Base imponible 36 pesetas.

Finca núm. 56.—Sita en el paraje denominado "Vado Pequeño", polígono 17, parcela 54, clasificada como

viña de clase tercera, con una superficie de 9,91 áreas. Linda: al Norte, Nicolás García Alegre y dos más; al Este, Antonio Silval Garrachón; al Sur, Isaac Fernández Fierro, y al Oeste, Isaac Fernández Fierro y otro. Base imponible 166 pesetas.

Finca núm. 57.—Sita en el paraje denominado "Vado Pequeño", polígono 17 parcela 235, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 3,97 áreas. Linda: al Norte, camino Mozóndiga a Chozas de Abajo; al Este, Nemesio Villadangos Alonso; al Sur, Patricio Molero López, y al Oeste, Lauro Fierro Prieto. Base imponible 66 pesetas.

Finca núm. 58.—Sita en el paraje denominado "Vado Pequeño", polígono 17, parcela 398 a) y 398 b). La 398 a) clasificada como prado seco de clase primera, de 2 áreas y la 398 b) clasificada como árboles ribera de clase segunda, de 0,31 áreas. Ambas subparcelas se hallan comprendidas en los siguientes linderos: Norte, Agustín Gutiérrez Gutiérrez; Este, Lorenzo Gutiérrez Fidalgo; al Sur, José Colado Fierro, y al Oeste, José Colado Fierro. Base imponible 59 pesetas.

Finca núm. 59.—Sita en el paraje denominado "Camino Mozóndiga", polígono 17, parcela 447, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 8,50 áreas. Linda: al Norte, José Fidalgo Colado; al Este, Camino Villar a Chozas de Abajo; al Sur, José Fidalgo Colado, y al Oeste, comunal. Base imponible 48 pesetas.

Finca núm. 60.—Sita en el paraje denominado "Camino Mozóndiga", polígono 18, parcela 28, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 20,86 áreas. Linda: al Norte, Avelino Molero Honrado; al Este, Ramón Fernández Fidalgo; al Sur, Francisco Gutiérrez Colado, y al Oeste, bienes comunales. Base imponible 118 pesetas.

Finca núm. 61.—Sita en el paraje denominado "Los Valles", polígono 18, parcela 275, clasificada como prado seco de clase segunda, con una cabida de 3,19 áreas. Linda: al Norte, Justo Martínez Martínez; al Este, camino; al Sur, Blas Martínez Fidalgo, y al Oeste, José Colado Fierro. Base imponible 46 pesetas.

Finca núm. 62.—Sita en el paraje denominado "Los Valles", polígono 18, parcela 315, clasificada como prado seco de clase segunda, con una superficie de 11,59 áreas. Linda: al Norte, Celestino Fernández Fierro; al Este, camino; al Sur, Manuel Martínez Martínez, y al Oeste, bienes comunales. Base imponible 162 pesetas.

Finca núm. 63.—Sita en el paraje denominado "Devesillas", polígono 18, parcela 483, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 10,04 áreas. Linda: al Norte, Manuel Fidalgo Colado; al Este, Jesús Fidalgo Fidalgo; al Sur, Higi-

nio Martínez Fierro, y al Oeste, Isidoro Fidalgo Gutiérrez. Base imponible 57 pesetas.

Finca núm. 64.—Sita en el paraje denominado "Devesillas", polígono 18, parcela 494, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 13,13 áreas. Linda: al Norte, Benjamín Martínez Gutiérrez; al Este, Luciano López García; al Sur, Gabriel Fernández Fierro, y al Oeste, Benjamín Lorenzana Martínez y Benigno Martínez. Base imponible 74 pesetas.

Finca núm. 65.—Sita en el paraje denominado "Devesillas", polígono 18, parcela 561, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 11,33 áreas. Linda: al Norte, Laudelina Gutiérrez Fidalgo; al Este, Hieronimides Martínez Díez; al Sur, Isidoro Fidalgo Gutiérrez, y al Oeste, Isidoro Fidalgo Gutiérrez. Base imponible 39 pesetas.

Finca núm. 66.—Sita en el paraje denominado "Devesillas", polígono 18, parcela 583, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 18,79 áreas. Linda: al Norte, Gregorio López Fierro; al Este, Eulalia León Gutiérrez; al Sur, Edelmira López Fierro, y al Oeste, bienes comunales. Base imponible 65 pesetas.

Finca núm. 67.—Sita en el paraje denominado "Los Carriles", polígono 18, parcela 735, clasificada como cereal secana de clase quinta, con una superficie de 7,34 áreas. Linda: al Norte, Benigno Martínez Gutiérrez; al Este, camino Méizara a Chozas de Abajo; al Sur, Florindo Villadangos Martínez, y al Oeste, Jesús Fidalgo Fidalgo. Base imponible 9 pesetas.

Finca núm. 68.—Sita en el paraje denominado "Pedregal", polígono 145, parcela 52, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 8,54 áreas. Linda: al Norte, Cayetano Alegre; al Este, José San Millán Hidalgo; al Sur, camino, y al Oeste, Hros. de Alejandro García y otro. Base imponible 243 pesetas.

Finca núm. 69.—Sita en el paraje denominado "Camino de Ardón", polígono 146, parcela 1, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 9,11 áreas. Linda: al Norte, camino Mozóndiga a Banuncias; al Este, Matías San Millán García; al Sur, Hros. de Constantino González, y al Oeste, Basilio García San Millán. Base imponible 152 pesetas.

Finca núm. 70.—Sita en el paraje denominado "La Cañada", polígono 149, parcela 167, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 18,55 áreas. Linda: al Norte, Generosa Sarmiento; al Este, Hermelegildo García Fierro; al Sur, Luciano García García, y al Oeste, Patricio Prieto Fernández. Base imponible 310 pesetas.

Finca núm. 71.—Sita en el paraje denominado "Valluengo", polígono 150, parcela 275, clasificada como viña

de clase tercera, con una superficie de 11,76 áreas. Linda: al Norte, Manuel Pérez San Millán; al Este, Teodora Fernández García; al Sur, Aquilino Honrado García, y al Oeste, bienes comunales de Mozóndiga. Base imponible 197 pesetas.

Finca núm. 72.—Sita en el paraje denominado "Valluengo", polígono 152, parcela 180, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 11,22 áreas. Linda: al Norte, Matías García García; al Este, camino; al Sur, Valentín García García, y al Oeste, parcela 364. Base imponible 63 pesetas.

Finca núm. 73.—Sita en el paraje denominado "Val de Silvar" polígono 153, parcela 53, clasificada como viña de clase cuarta, con una superficie de 2,94 áreas. Linda: al Norte, Carmen González Santos; al Este, María Angela González Fierro; al Sur, Laudelino García García, y al Oeste, Laudelino García García. Base imponible 26 pesetas.

Finca núm. 74.—Sita en el paraje denominado "Rincón", polígono 6, parcela 649, clasificada como cereal secana de clase segunda, con una superficie de 3,90 áreas. Linda: al Norte, cañada; al Este, José Martínez Martínez; al Sur, Matías Prieto Martínez, y al Oeste, Blas Martínez Fidalgo. Base imponible 31 pesetas.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y Mutualidad Nacional Agraria y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 12 de mayo de 1975.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113

del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

León, 30 de mayo de 1975.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3275

Delegación de Hacienda de León

ANUNCIO

Con fecha 24 del actual, el Sr. Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de La Bañeza, ha nombrado Auxiliar de Recaudación de 1.ª clase en dicha Zona a D. Luis Peñalva Fernández.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 29 de julio de 1975.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 4136

DELEGACION PROVINCIAL

DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

SECCION DE ENERGIA

Exp. IAT-19.625/24.987.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición del Instituto Nacional de Previsión - Ambulatorio de Astorga, con domicilio en la calle Plaza del Ganado, s/n., de Astorga (León), en el que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos

los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Instituto Nacional de Previsión - Ambulatorio de Astorga, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación de tipo caseta, donde se enlazarán dos transformadores trifásicos de 75 kVA., tensiones 10/15 kV/230-133 V., cada uno de ellos, seccionadores, equipos de medida y elementos complementarios, quedando ubicado el centro en la planta baja del Edificio del Ambulatorio sito en la Plaza del Ganado de Astorga (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 16 de julio de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía accidental, Roberto Carballeira Bao.

4049 Núm. 1678.—583,00 ptas.

**

R. I. 8.711 - Expt. 20.519/24.995.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Plásticos del Sil, S. L., con domicilio en la calle Montearenas, s/n., de Ponferrada, en el que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Plásticos del Sil, S. L., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación de tipo interior, de 315 kV., tensiones 6/10 kV/380-230 V., como ampliación del existente de 75 kVA, que continuará en

servicio, quedando la instalación ubicada en la Fábrica de Productos Plásticos sita en Montearenas - Ponferrada (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de julio de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía accidental, Roberto Carballeira Bao.

4054 Núm. 1682.—539,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

A V I S O

Por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 24 de julio de 1975 resolutoria de los recursos presentados contra los Acuerdos de Concentración de los subperímetros de secano y regadío de la zona de concentración de Algadefe-Toral de los Guzmanes (León) se acordó: "Dejar sin efecto los Acuerdos de Concentración de los subperímetros de secano y regadío de la zona de Algadefe-Toral de los Guzmanes (León), impugnados en los recursos interpuestos por D. Ricardo Barrientos Rozada y 34 propietarios más, retrotrayendo el expediente a la fase de Proyecto, debiendo elaborarse por el IRYDA un proyecto modificado en el que, a la vista de los recursos, se introduzcan las modificaciones necesarias para resolver todas las cuestiones que plantea el expediente, efectuando su publicación durante 15 días para conocimiento y en su caso, alegaciones de los interesados, continuando la tramitación del expediente en la forma establecida en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario."

Por la Presidencia del I.R.Y.D.A., con fecha 28 de julio de 1975 el Proyecto modificado de Algadefe-Toral de los Guzmanes, redactado de conformidad con lo resuelto en la citada Orden Ministerial. Dicho Proyecto permanecerá expuesto en el Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito y según lo que establece el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo las alegaciones que estimen pertinentes dirigidas al Sr. Jefe Provincial del I.R.Y.D.A., c/. República Argentina, 39, León.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace saber a todos los inte-

resados en el proceso de concentración de la zona de Algadefe-Toral de los Guzmanes y en especial a los de domicilio desconocido o ignorado paradero, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 80-3 del texto legal antes mencionado.

León, 31 de julio de 1975.—El Jefe Provincial (ilegible).

4139 Núm. 1704.—704,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valdefresno

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 3 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y apartado 6.º del artículo 58 y apartado 4.º del artículo 61 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969, en relación con el artículo 742 de la Ley de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta entidad a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León, perteneciente al Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no Estatales, con carnet número 120.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Valdefresno, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (ilegible). 4087

Ayuntamiento de Carrocera

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria del día veintidós de los corrientes, el proyecto de las obras de «alumbrado público» en las localidades de Otero de las Dueñas, Barrios de La Magdalena y General Yagüe y Viñayo, suscrito por el Perito Industrial D. Manuel Madarro Palacios, y cuyo importe del mismo es de pesetas 2.008.081,00, estará expuesto en esta Secretaría por espacio de un mes para ser examinado por los interesados y formular si así lo estimaren las oportunas reclamaciones.

Carrocera, a 23 de julio de 1975.—El Alcalde, Oscar Suárez. 4070

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 1975 acordó:

a) Admitir a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de operario de cometidos múltiples, vacante en la plantilla de personal al único aspirante que ha solicitado tomar parte en la misma.

b) Formar y aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes a la oposición referida.

ADMITIDOS

Don Aquilino Fernández López, domiciliado en Santa Marina de Torre.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se publica para que los interesados puedan presentar contra la misma dentro del plazo de quince días hábiles cuantas reclamaciones estimen convenientes, la cual una vez transcurra dicho plazo se considerará automáticamente elevada a definitiva si no hubiere reclamaciones.

Torre del Bierzo, a 24 de julio de 1975.—El Alcalde-Presidente (ilegible).
4084 Núm. 1687.—319,00 ptas.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 1975 acordó:

a) Admitir a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de los servicios de abastecimientos de agua y alcantarillados, vacante en la plantilla de personal al único aspirante que ha solicitado tomar parte en la misma.

b) Formar y aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes a la oposición referida.

ADMITIDOS

Don Manuel García Sánchez, domiciliado en Torre del Bierzo.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se publica para que los interesados puedan presentar contra la misma dentro del plazo de quince días hábiles cuantas reclamaciones estimen convenientes, la cual una vez transcurrido dicho plazo se considerará automáticamente elevada a definitiva, si no hubiere reclamaciones.

Torre del Bierzo, a 24 de julio de 1975.—El Alcalde-Presidente (ilegible).
4083 Núm. 1686.—330,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castroalbón*

Recibida Resolución de la Dirección General de Administración Local y por acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 5 de julio de 1975, se ha dispuesto levantar la suspensión de la tramitación de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Alguacil en general de este Ayuntamiento, convocada mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 73 de fecha 31 de marzo de 1975, con las siguientes modificaciones en las Bases de la convocatoria:

Las menciones a la plaza de Subalterno serán sustituidas por las de «Alguacil en general».

La condición j) de la Base 4.ª, queda modificada en los siguientes términos: «Poseer, como mínimo, el Certificado de Estudios Primarios».

La Base 5.ª, en lo referente al plazo

de presentación de instancias, éste será de treinta días hábiles contados desde el siguiente hábil al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Castroalbón, 22 de julio de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

4046 Núm. 1676.—363,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Vegas del Condado*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días el acuerdo de imposición de contribuciones especiales y bases de reparto de las mismas por las obras del nuevo alumbrado público de las localidades de este Ayuntamiento, por plazo de quince días y ocho más para oír reclamaciones.

Vegas del Condado, 22 de julio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4081

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Villagatón, Expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de gastos del vigente ejercicio de 1975 mediante suplementos y habilitaciones en varias de sus partidas por un total de aumentos de 492.834 pesetas, con cargo al sobrante de la liquidación del ejercicio de 1974.—15 días. 4047

Vegas del Condado, Expediente de modificación de crédito núm. 1 al presupuesto ordinario en vigor.—15 días. 4079

Izagre, Expediente de modificación de créditos núm. 1/75, dentro del presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1974.—15 días. 4112

Castrocontrigo, Expediente núm. 1 de modificación de créditos al presupuesto ordinario de gastos en vigor con cargo al superávit de liquidación por el importe de 132.356 pesetas.—15 días. 4103

Villadecanes-Toral de los Vados, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975.—15 días hábiles. 4098

PADRONES

Noceda, Padrones de arbitrios sobre riqueza urbana, riqueza rústica y el padrón de varios que comprende: techados de paja, desagüe de canalones, tránsito de ganado, corredores, escaleras, bicicletas, tenencia de perros, fachadas sin revocar, solares sin vallar y ocupación de la vía pública.—15 días. 4060

Santa Elena de Jamuz, Padrón de arbitrios municipales para el presente ejercicio de 1975.—15 días. 4082

Vegaquemada, Prórroga del padrón municipal sobre la riqueza urbana para 1975; prórroga del padrón sobre la riqueza rústica para 1975 y padrón de arbitrios varios para 1975. 15 días hábiles. 4076

Valderrueda, Padrones de arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana; tasas sobre desagüe de canalones, ocupación de la vía pública con escombros, tránsito de animales y tenencia de perros.—15 días. 4099

CUENTAS

Vegas del Condado, Cuenta general y liquidación del presupuesto extraordinario formado para obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Vegas del Condado.—15 días y 8 más. 4080

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio de 1975. Plazo 15 días.

Matallana de Torío 4073

*Junta Vecinal de
Torral de Fondo*

Por acuerdo de la Junta Vecinal de este pueblo, se arriendan los pastos y rastrojeras de su término, para la campaña 1975-76. Para tratar e informar: la citada Junta cualquier día (preferible festivos).

Toral de Fondo, 15 de julio de 1975. El Presidente (ilegible).

4006 Núm. 1669.—110,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Villanueva de las Manzanas*

Con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corpora-

ciones Locales de 9 de enero de 1953, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de 92 540 metros cúbicos de áridos en los terrenos denominados «Taza y Brazo y Medio», de esta Junta. Villanueva de las Manzanas, 19 de julio de 1975.—El Presidente (ilegible). 4038

Administración de Justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal de esta ciudad en autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado con el núm. 139/75 a instancia de D. Francisco-Javier Sarmiento Rocha contra los cónyuges don Agustín Álvarez Fernández y D.^a Julia Sobrín Núñez, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, actualmente en paradero y domicilio ignorados, sobre reclamación de 5.599,79 pesetas, se cita a dichos demandados para que el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado (calle Queipo de Llano, 3-1.^o), a la celebración del juicio verbal de referencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, parándoles los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, a 21 de julio de 1975.—
El Secretario Lucas Álvarez.
4086 Núm. 1690.—286,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villablino

José-Antonio González Sierra, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Villablino.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 38/75, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Por registro del juicio (Disp. com. 11)	20
Por diligencias previas (art. 28)..	15
Por tramitación del juicio (artículo 28)	100
Por ejecución de sentencia (artículo 29).....	30
Por indemnización al perjudicado	230
Reintegro juicio y posteriores calculados.....	95
Pólizas de la Mutualidad.....	80
Diets y locomociones	340
Total s. e. u. o.	910

Importa la presente tasación de costas la cantidad de novecientas diez pesetas, correspondiendo su pago al penado José-Augusto Ferreira de Castro, cuyo paradero se desconoce.

Y para que conste y con el fin de dar vista por tres días al reseñado condenado, por si en ese plazo le interesare impugnar dicha tasación, o alguna de sus partidas, expido y firmo el presente en Villablino, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Jose-Antonio González Sierra. 4074 Núm. 1688.—396,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

71 a 75 de 1966

PERSONA A QUIEN SE CITA

Sinforiano Cabo Miguel y su esposa Mercedes Lorenzo Pérez, vecino que fueron de Santa Ana, 3, en esta ciudad de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.^o B.^o: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3925

**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente

193 de 1969

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Angel Varela Otero y Dolores Rial Fresco.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3926

**

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal. sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

354 y 355 de 1963

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Antonio Doral Iglesias y Domitila Acebo García.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.^o B.^o: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3927

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Cédula de notificación

Conforme a lo acordado por S. S.^a en providencia de esta fecha, en autos 152/74 y otros acumulados, seguidos a instancia de D.^a Virginia Escudero Torre y otras, contra la Mutualidad Nacional Agraria, se requiere a los que resulten ser herederos de D.^a Gregoria García González, domiciliada en Riosco de Tapia, y en la actualidad fallecida, para que comparezcan ante esta Magistratura en el término de ocho días para que si fuese de su interés designar Letrado que les defienda en el recurso de casación preparado por la citada señora García González ante el Tribunal Supremo.

Y para que sirva de requerimiento a los herederos y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Luis Pérez Corral. 4077

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1975